

VISTO:

La inquietud planteada en el seno de la Junta de Fomento referente a la restauración y posterior habilitación del tramo de ruta N\*12 (vieja) que une a la actual con la ruta provincial N\*46, de acceso a esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello se hace necesario realizar trabajos con maquinarias viales por parte de la autoridad de aplicación con jurisdicción en dicha arteria vial.

Que la restauración y habilitación de dicho tramo de ruta permitiría una mejor comunicación entre la Ruta N\*46 y Ruta N\*12.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

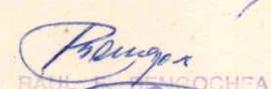
ARTICULO 1\*:Remitir formal pedido a la Empresa Caminos del Río Uruguay solicitando la realización de los trabajos que sean necesarios para la puesta en normal funcionamiento del tramo de la ruta 12 vieja que hace de enlace entre la actual y el acceso a esta localidad por Ruta Provincial N\*46.-

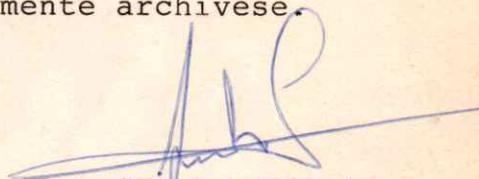
ARTICULO 2\*:Remitir copia de la presente a la Empresa Caminos del Rio Uruguay y Organismos con competencia en la materia a los efectos que correspondan.

ARTICULO 3\*:La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4\*:Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

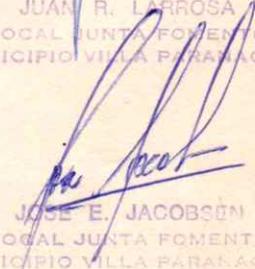
  
CESAR E. MELCHIORI  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RAUL E. ENCOCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JUAN R. LARROSA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
MARÍA DOLANO  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
LUIS E. KIRPACH  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JOSÉ E. JACOBSEN  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
HUMBERTO D. VILLARREAL  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JULIO C. DOLANO  
SECRETARIO